

PREGUNTAS FRECUENTES

FOMENTO A LA VINCULACIÓN INTERNACIONAL PARA INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2026

Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento

Contenido

1. Postulación	1
2. Requisitos	4
3. Restricciones	9
4. Evaluación	10
5. Fechas	12
6. Beneficios.....	13
7. Sistema de Postulación.....	14
8. Canales de atención.....	14

1. Postulación

1.1. ¿Cuáles son los objetivos del concurso?

El objetivo general es contribuir al fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas, institucionales y de innovación en Chile mediante la internacionalización, así como al posicionamiento internacional de la ciencia nacional, a través de la generación y/o consolidación de colaboraciones con instituciones extranjeras de excelencia y referentes destacados en áreas estratégicas para el desarrollo del país.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Fortalecer las competencias científicas, tecnológicas y de innovación de equipos nacionales, mediante la participación de investigadores/as, estudiantes y personal técnico en actividades de intercambio, entrenamiento especializado, pasantías y/o vinculación con entornos de investigación de frontera y capacidades tecnológicas disponibles en instituciones extranjeras de excelencia.
- Fomentar la incorporación de capacidades, conocimientos y perspectivas internacionales en instituciones nacionales, mediante la participación de académicos/as, investigadores/as, especialistas o referentes destacados vinculados a



instituciones extranjeras de excelencia, contribuyendo al fortalecimiento de la investigación, la docencia, la co-creación de iniciativas conjuntas y el desarrollo institucional y territorial.

- Impulsar el intercambio de conocimientos y la articulación de redes científicas internacionales, mediante la realización de seminarios, talleres, encuentros académicos u otras actividades de vinculación con referentes internacionales destacados, orientadas a la generación de colaboraciones, agendas comunes y resultados concretos en investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Las propuestas deberán contribuir al objetivo general de la convocatoria y dar cumplimiento a uno o más de los objetivos específicos descritos precedentemente, en función de la modalidad o combinación de modalidades seleccionadas.

1.2. ¿A quién/quienes está dirigido este concurso?

Universidad con acreditación institucional, instituto de investigación, centro de investigación, corporación, fundación, centro de formación técnica (CFT) con acreditación institucional, instituto profesional con acreditación institucional, con personalidad jurídica, pública o privada, sin fines de lucro, que desarrolle labores de ciencia e investigación o docencia de investigación científica y tecnológica y/o de innovación.

Esta Institución corresponde a la Institución Beneficiaria, que se identifica como tal en el formulario de postulación, será la que patrocinará, a través del sistema de postulación en línea, la propuesta y será responsable por los recursos transferidos por la ANID para la ejecución del proyecto. **El/la Investigador/a Responsable y el/la Co-Investigador/a Nacional de la propuesta deben pertenecer a la Institución Beneficiaria.** Esta institución podrá realizar aportes en efectivo o valorizados al proyecto y deberá comprometer su patrocinio durante toda la vigencia del proyecto, en caso de adjudicación.

1.3. ¿Puede participar un Centro de Formación Técnica y un Instituto Profesional?

Sí. Ambas instituciones con acreditación institucional pueden ser Institución Beneficiaria. Sin embargo, si su objeto social no contempla labores de ciencia e investigación y/o docencia de investigación científica y tecnológica y/o de innovación, sólo podrán participar en la propuesta en calidad de Institución Nacional Asociada.

1.4. ¿Con qué países se puede vincular una propuesta de este concurso?

Las propuestas que se presenten en esta convocatoria pueden estar vinculadas con cualquier país del mundo, sin restricción.

1.5. ¿Este concurso está abierto a todas las áreas del conocimiento?



La convocatoria estará dirigida a propuestas que se alineen con las áreas estratégicas definidas para el concurso, en coherencia con las prioridades país y los lineamientos institucionales en CTCI definidos por ANID y el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

De este modo, se considerarán las siguientes áreas:

1. **Áreas estratégicas Macrozonales.** En el marco del trabajo desarrollado por los Nodos Macrozonales CTCI de la ANID en el territorio nacional, se han establecido prioridades en torno a necesidades o temáticas específicas al territorio. La descripción de las áreas estratégicas de cada macrozona se encuentra en el Anexo N°1 de las bases.
2. **Área Desarrollo general del conocimiento:** se refiere a la clasificación de áreas científicas según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD).
3. **Área estratégica Desarrollo de conocimiento asociado a la Operación del Extremely Large Telescope (ELT):** En el marco del convenio entre el Gobierno de Chile y el European Southern Observatory (ESO) descrito en el numeral 1.4.14 de las presentes bases, ANID y ESO acuerdan realizar un llamado conjunto para la presentación de propuestas de pasantías para profesionales de instituciones académicas chilenas en instituciones miembros de los consorcios europeos, asociadas a los ámbitos de investigación priorizados para la presentación de propuestas en esta área, las cuales se encuentran descritas en el Título VI de estas bases concursales.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente convocatoria se encuentra abierta para todas las áreas del conocimiento.

1.6. ¿Cuáles son las temáticas asociadas a la operación del Extremely Large Telescope (ELT)?

El área estratégica es:

Construcción de los instrumentos científicos del ELT con consorcios europeos en el área de astro-ingeniería.

Las temáticas específicas a postular son:

- Ciencia de datos y análisis predictivo de performance: detección de anomalías en datos de operación a nivel de subsistemas (por ejemplo: telemetría de los mecanismos que se mueven dentro del instrumento, de las funciones criogénicas o de detección).
- Mantenimiento basado en condición: análisis avanzado de modos de falla del instrumento y de los parámetros para monitoreo y predicción temprana de falla.
- Contribución en un área de diseño avanzado o modelamiento del instrumento o alguno de sus sistemas o componentes, según el estado actual del proyecto liderado por un consorcio.
- Contribución práctica ('hands-on') en una fase de integración y pruebas de sub-sistemas del instrumento realizadas por el Consorcio y que genera nuevo conocimiento y capacidades en la Comunidad de astro-ingeniería en Chile.
- Desarrollo de gemelo digital de sistemas del Instrumento para analizar y optimizar su desempeño.

- Análisis de log de operación con técnicas NLP (Natural Language Processing).
- Mantenimiento del instrumento con Realidad Mixta (Virtual y Aumentada).
- Otra temática relacionada con el desarrollo del instrumento y sugerida por el Consorcio a cargo de la fabricación.

2. Requisitos

2.1. ¿Cuáles son los requisitos de postulación?

- a) La propuesta deberá ser presentada por el/la Investigador/a Responsable de la Institución Beneficiaria, para ser ejecutada por un Grupo de Investigación Nacional a través del sistema de postulación en línea de la ANID (<https://auth.anid.gob.cl/>), completando o seleccionando en pantalla la información requerida en cada sección. La Institución Beneficiaria deberá entregar el patrocinio institucional a través del Sistema de Postulación en Línea de ANID. Las propuestas que no reciban el patrocinio de su institución beneficiaria a través del sistema de postulación en línea no serán recibidas por la ANID, y por lo tanto no entrarán al proceso del concurso. Es responsabilidad del/de la investigador/a responsable hacer seguimiento al proceso de patrocinio institucional.
- b) La Institución Beneficiaria Postulante deberá adjuntar documento donde conste su objeto social, tal como estatutos, constitución u otro documento análogo. O en caso contrario, debe revisar si la información contenida en el mantenedor de personerías jurídicas de ANID se encuentra actualizada o vigente esta documentación.
- c) **El/la Investigador/a Responsable y el/la Co-Investigador/a** deberán desempeñarse en la Institución Beneficiaria que presenta la propuesta, en esta dupla se debe contemplar que **a lo menos una de ellas sea de sexo registral femenino** y deberán contar con grado de Doctor o su equivalente en caso de profesionales del área de la salud.
- d) Al momento de postular, se deberá seleccionar en la plataforma de postulación el área estratégica de la propuesta. Sólo se podrá seleccionar un área estratégica. Adicionalmente, la plataforma solicitará seleccionar un área OECD para la propuesta presentada.
- e) La propuesta deberá contar con la participación de **al menos una (1) Institución Nacional Asociada, la cual obligatoriamente deberá ser de una región distinta a la de la sede matriz de la Institución Beneficiaria de la propuesta**, entendiéndose por sede matriz, la casa central o sede donde residen las autoridades del gobierno institucional. No obstante, lo anterior, se podrán incluir otras instituciones asociadas de la misma región a la cual pertenece la casa matriz de la Institución Beneficiaria de la propuesta, cumpliendo el criterio señalado precedentemente.
- f) La propuesta debe ser ejecutada por un Grupo de Investigación Nacional, que considere a lo menos 3 investigadores/as nacionales:

- Un/a Investigador/a Responsable perteneciente a la Institución Beneficiaria
- Un/a co-Investigador/a Nacional de la Institución Beneficiaria
- Un/a Investigador/a Nacional Asociado/a perteneciente a una Institución Nacional Asociada o a la Institución Beneficiaria. Al menos un/a Investigador/a Nacional Asociado/a debe pertenecer a una de las Instituciones Nacionales Asociadas.

- g) La propuesta **deberá incluir como mínimo una (1) Institución Extranjera**, la cual debe acreditar formalmente el compromiso con la Institución Beneficiaria, con el objeto de llevar a cabo las actividades de vinculación internacional.
- h) La propuesta debe **incluir por lo menos un/a Investigador/a Extranjero/a por cada Institución Extranjera** con experiencia en el área de investigación propuesta.
- i) Durante el periodo de patrocinio institucional, la Institución Beneficiaria podrá devolver la postulación al/a la investigador/a responsable para que incorpore aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Asimismo, el/la postulante podrá requerir a la institución que su propuesta le sea devuelta para realizar modificaciones durante este proceso, para esto debe contactar a su representante institucional.
- j) La postulación no podrá ser recibida por la ANID sin el patrocinio de la institución beneficiaria a través del sistema de postulación en línea durante el periodo establecido para ello.

2.2. ¿Se puede incorporar más de una Institución Extranjera en la propuesta?

Sí. La propuesta debe incluir como mínimo una (1) Institución Extranjera. Sin embargo, podrá incorporar más instituciones extranjeras asociadas, siempre que ello contribuya al cumplimiento de los objetivos de la propuesta. En todos los casos, deberá considerarse al menos un/a Investigador/a Extranjero/a por cada Institución Extranjera asociada.

2.3. ¿La Institución Extranjera debe corresponder necesariamente a una nueva colaboración?

No. La propuesta puede orientarse tanto a la generación de nuevas colaboraciones internacionales como al fortalecimiento o consolidación de vínculos ya existentes. En ambos casos, deberá justificarse adecuadamente la contribución de la colaboración internacional a los objetivos de la propuesta y al fortalecimiento de capacidades científicas, tecnológicas, institucionales y/o de innovación.

2.4. ¿El área Desarrollo de conocimiento asociado a la Operación del Extremely Large Telescope (ELT) tiene los mismos requisitos de postulación?

Sí, esta área tiene los mismos requisitos, considerando las siguientes diferencias:

- 
- a) El/la Investigador/a Responsable y el/la Co-Investigador/a deberán desempeñarse en la Institución Beneficiaria que presenta la propuesta, **no se exige grado de doctor**, así como **tampoco se exige que en la dupla a lo menos una de ellas sea del sexo registral femenino**.
 - b) La propuesta **no requiere de la participación de instituciones nacionales o extranjeras asociadas**, así como **tampoco requiere de la participación de investigadores nacionales o extranjeros asociados**.
 - c) El grupo de investigación nacional deberá incluir **por lo menos 2 investigadores/as nacionales pertenecientes a la institución beneficiaria**: el/la Investigador/a Responsable y el/la Co-Investigador/a, podrá incluir además otros investigadores/as, ingenieros/as, postdoctorantes, estudiantes de doctorado y magister, estudiantes/tesistas de pregrado y personal técnico, que participen en forma activa en el desarrollo del proyecto.

2.5. ¿Cuáles son las modalidades de vinculación a las que se puede postular?

A.-Pasantía/capacitación de perfeccionamiento de corta duración en el extranjero y/o acceso al uso de equipamiento científico y tecnológico de la/s institución/es extranjera/s para investigación y/o servicios relativos a ésta, para investigadores/as o académicos/as, doctorantes, postdoctorantes, estudiantes de pre y postgrado, estudiantes de pregrado, personal técnico, e integrantes del grupo de investigación, residentes en Chile, en la/las institución/es extranjera/s que participa/n en la propuesta.

B.-Atracción de investigadores/as o académicos/as de Instituciones Extranjeras. A esta modalidad sólo pueden postular Universidades Regionales que cuenten con acreditación y su sede matriz se encuentre ubicada en una región distinta a la Metropolitana de Santiago, entendiéndose por sede matriz, la casa central o la sede donde se ubican los órganos superiores del gobierno universitario. El objetivo de la modalidad es que estos/as investigadores/as dicten al menos un curso lectivo, taller y/o cátedra en alguna de las universidades regionales acreditadas participantes de la propuesta y/o vengan a realizar investigación conjunta con el grupo de investigación nacional.

C.-Realización y/o participación en talleres, conferencias, seminarios o jornadas técnicas bilaterales y/o multilaterales con la/s institución/es nacional/es y extranjera/s participantes que forman parte de la propuesta: organización o implementación de eventos mediante plataformas digitales como servicios de videoconferencias o vía streaming o de manera presencial en Chile. **Asistencia a conferencias o seminarios** organizados por las instituciones nacionales participantes o por terceros, vinculados a la temática específica de la propuesta organizados en Chile para todos los integrantes del grupo de investigación, sean estos pertenecientes a instituciones nacionales o extranjeras. En contraste, la participación en actividades realizadas en el extranjero se encontrará estrictamente limitada a los integrantes del grupo de investigación adscritos a las instituciones chilenas participantes de la propuesta.

D.- Sólo para propuestas postuladas en el área desarrollo de conocimiento asociado a la operación del ELT: Pasantía/capacitación de perfeccionamiento en el extranjero y/o acceso al uso de equipamiento científico y tecnológico en instituciones pertenecientes a algún **consorcio europeo** para investigación y/o servicios relativos a ésta, para investigadores/as o académicos/as, ingenieros/as, doctorantes, postdoctorantes, estudiantes de postgrado, e integrantes del grupo de investigación, residentes en Chile. . Esta modalidad financiará la pasantía de **máximo 1 (una) persona por propuesta y podrá tener una duración entre 3 y 6 meses**.

2.6. ¿Existe restricción o condiciones en las modalidades de vinculación de la propuesta?

Sí, las propuestas postuladas a las **Áreas estratégicas 1 y 2** del numeral 2.2 de las bases concursales podrán proponer entre 1 y 3 modalidades (A, B y C), ajustándose al presupuesto máximo establecido por propuesta y **no podrán** postular a la modalidad D.

Las propuestas postuladas en el **área Desarrollo de conocimiento asociado a la operación del Extremely Large Telescope (ELT)** sólo podrán proponer la modalidad D.

2.7. ¿Qué documentos se deben presentar para postular?

La propuesta deberá ser presentada a través del sistema de postulación en línea disponible en la página web de la ANID, y deberá incluir los siguientes documentos en idioma español **en los formatos establecidos por ANID para esta convocatoria 2026:**

- A. Formulario de postulación.** Tanto el texto, como las figuras, tablas, gráficos, diagramas o similares en el formulario de postulación deberán ser legibles, en caso contrario se asumirá como falta de información, lo que será considerado en la evaluación de la propuesta.
- B. Carta(s) de compromiso de la(las) Institución(es) Nacional/es Asociada(s) participante(s) en la propuesta,** firmada por su representante institucional.
- C. Carta(s) de compromiso de la(las) Institución(es) Extranjera(s) participante(s) en la propuesta, firmada por el Representante(s) Institucional(es) o Investigador(es) Responsable(s) Extranjero(s).** Esta(s) carta(s) deberá(n) especificar el acceso a equipamientos en el caso de postular a la Modalidad A.
- D. Curriculum vitae en español o inglés** en el formato de ANID de a lo menos un Investigador/a Extranjero/a por cada Institución Extranjera participante en la propuesta, considerando 5 páginas como máximo y relevando la experiencia y actividades de los últimos 5 años. Cabe señalar que, si alguno de estos Curriculum vitae es presentado en un idioma distinto a los señalados, no se incluye o bien excede el número de páginas establecido, la propuesta será declarada fuera de bases.
- E. Presupuesto y Carta Gantt.**
- F. Documento donde conste el objeto social de la institución beneficiaria,** tal como estatutos, constitución u otro documento análogo. O en caso contrario, debe revisar si la



información contenida en el mantenedor de personerías jurídicas de ANID se encuentra actualizada o vigente esta documentación.

2.8 ¿Se exige acreditar objeto social?

Como requisito de postulación, las instituciones beneficiarias deben acreditar que su objeto social contemple labores de ciencia e investigación y/o docencia de investigación científica y tecnológica y/o de innovación.

Como condición de adjudicación se debe acreditar que el objeto social es concordante con las actividades del proyecto.

2.9 ¿El área Desarrollo de conocimiento asociado a la Operación del Extremely Large Telescope (ELT) tiene que presentar los mismos documentos para postular?

No, esta área debe presentar los siguientes documentos:

A. Formulario de postulación (sólo se aceptará el formato ANID 2026 para esta área estartégica). Tanto el texto, como las figuras, tablas, gráficos, diagramas o similares en el formulario de postulación deberán ser legibles, en caso contrario se asumirá como falta de información, lo que será considerado en la evaluación de la propuesta. **Se deberá presentar el formulario de postulación sólo en idioma inglés.**

B. Carta de apoyo de ESO. Se exigirá carta de apoyo según el formato establecido por ANID, firmada por un representante de ESO. En la cual se indique en el consorcio e institución donde se realizará la pasantía.

C. Carta de apoyo de la institución albergante del Consorcio Europeo a cargo del instrumento. Se exigirá carta de apoyo según el formato establecido por ANID, firmada por el representante de la institución miembro del consorcio que recibirá a la persona que realizará la pasantía. Los consorcios son los siguientes:

- HARMONI – UK ATC, UK
<https://www.harmoni-elt.eu/harmoni/>
- METIS – Uni Leiden, NL
<https://metis.strw.leidenuniv.nl/>
- MICADO - MPE, DE
<https://www.mpe.mpg.de/ir/micado>

- MORFEO – INAF- Bologna, IT
<http://www.morfeo.oabo.inaf.it/>
- MOSAIC – LAM, FR
<https://www.mosaic-elt.eu/>
- ANDES – INAF-Arcetri, IT
<https://andes.inaf.it/>

D. Presupuesto y Carta Gantt (según formato ANID).

No se requiere la presentación de Curriculum vitae. Sin embargo, los integrantes del Equipo de Trabajo deben haber registrado su información curricular actualizada en el Portal del Investigador.

En el caso de que los documentos descritos se presenten en un formato distinto a los dispuestos por la ANID para esta convocatoria o sean estos alterados, la propuesta será declarada fuera de bases y en consecuencia no pasará a la etapa de evaluación.

2.10. ¿Cómo se puede establecer contacto con alguno de los consorcios europeos?

Los interesados en establecer contacto con alguno de los consorcios pueden contactarse con el Sr. Maxime Boccas (mboccas@eso.org), Jefe del Departamento de Mantenimiento, Soporte e Ingeniería del Observatorio Paranal (Maintenance, Support and Engineering Department), ESO.

3. Restricciones

3.1. ¿Qué restricciones e incompatibilidades existen para postular a este concurso?

- Cada propuesta podrá postular a **una sola área estratégica**. Según lo establecido en el numeral 2.2 de las bases concursales.
- Un/a mismo/a investigador/a sólo podrá postular a este concurso como **Investigador/a Responsable de una sola propuesta**, sin perjuicio que postule en el grupo de investigación de otras propuestas de este concurso.
- No podrá postular a esta convocatoria el/la Investigador/a Responsable que posea un **proyecto vigente** de las convocatorias anteriores del Concurso de Fomento a la Vinculación Internacional para Instituciones de Investigación.
Se entenderá por **Proyecto Vigente** aquel que a la fecha de cierre de las postulaciones se encuentre en ejecución por fecha de convenio y/o por extensión de plazo aprobada y tramitada por ANID. Así como también aquel proyecto que finalizó su ejecución, pero se encuentra con situación pendiente de entrega de informe y/o rendición de cuentas en la fecha exigible.

- 
- d) La dupla Investigador/a Responsable y Co-Investigador/a de una propuesta que postule a esta convocatoria, debe contemplar que **a lo menos una de ellas sea de sexo registral femenino**. Esta restricción **no aplica** para propuestas postuladas al área Desarrollo de conocimiento asociado a la Operación del Extremely Large Telescope (ELT).
- e) Quedan excluidos de postular las autoridades o funcionarios/as de ANID que participen en cualquiera de las etapas del proceso de concurso, así como también los integrantes del Panel de Evaluación. Adicionalmente para las propuestas postuladas en el Desarrollo de conocimiento asociado a la operación del Extremely Large Telescope (ELT) quedan excluidos de postular los integrantes del Comité Conjunto ANID-ESO establecido para el programa del intercambio.
- f) Las instituciones con sede matriz en la Región Metropolitana de Santiago podrán **presentar un máximo de 5 propuestas, por cada institución, entendiéndose por sede matriz, la casa central o sede donde se ubican los órganos superiores del gobierno institucional. Cualquier postulación** adicional no será considerada para la revisión de su admisibilidad.
- g) Durante la ejecución del proyecto no es posible realizar cambio de Institución Beneficiaria.
- h) En ninguna circunstancia se aceptarán, con posterioridad al envío de la postulación, antecedentes solicitados en las bases concursales que no hayan sido incorporados al momento de enviarse la postulación.
- i) Las propuestas que postulen a alguna/s de las tres modalidades **A, B y C no podrán postular a la modalidad D**. De la misma manera, las propuestas que postulen a la **modalidad D no podrán postular a las demás modalidades**.

4. Evaluación

4.1. ¿En qué situaciones una propuesta puede ser declarada fuera de bases?

Entre otras situaciones, una propuesta podrá ser declarada fuera de bases cuando:

- No cumpla los requisitos establecidos en las bases concursales.
- Omite alguno de los documentos obligatorios.
- Presente antecedentes falsos o inconsistentes.
- Utilice formatos distintos o modificados respecto de los proporcionados por ANID para la convocatoria 2026.
- No respete las condiciones de presentación establecidas en las bases concursales.
- Exceda las extensiones máximas establecidas para los documentos requeridos.

Las propuestas declaradas fuera de bases no pasarán a la etapa de evaluación.

El proceso de admisibilidad de las propuestas está establecido en el título IV de las bases concursales.

4.2. ¿Cómo es el proceso de evaluación de las propuestas?

Las propuestas que cumplan las condiciones de admisibilidad serán revisadas y analizadas por un Panel de Evaluación, constituido por profesionales con reconocida trayectoria y experticia nombrados especialmente para este concurso.

Los criterios de evaluación que aplicará el panel para la evaluación de las propuestas se describen en el numeral 4.2.3 de las bases concursales. Los criterios para el área **Desarrollo de conocimiento asociado a la operación del Extremely Large Telescope (ELT)** se describen en el numeral 6.6 de las bases concursales.

Las propuestas postuladas en el área **Desarrollo de conocimiento asociado a la operación del Extremely Large Telescope (ELT)** serán además revisadas por los integrantes de un **Comité Conjunto ANID-ESO** establecido para el Programa de Intercambio, cuya conformación y facultades se describen en el Título VI de las bases concursales.

4.3. ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?

Las propuestas serán evaluadas considerando los criterios y ponderaciones establecidos en las bases concursales (numeral 4.2.3). Para las propuestas correspondientes a las áreas estratégicas Macrozonales y Desarrollo General del Conocimiento, los criterios son:

- Calidad de la formulación de la propuesta (35%).
- Competencias y experiencia de los grupos e instituciones participantes nacionales y extranjeras (40%).
- Resultados esperados e impacto potencial (25%).

Las propuestas deberán obtener la puntuación mínima establecida en las bases para poder ser consideradas en la propuesta de adjudicación. *(Ver numeral 4.2.3 de las bases concursales).*

Las propuestas que cumplan las condiciones de admisibilidad serán revisadas y analizadas por un Panel de Evaluación, constituido por profesionales con reconocida trayectoria y experticia nombrados especialmente para este concurso.

4.4. ¿Existen bonificaciones en la evaluación?

Sí. Las bases contemplan dos bonificaciones:

- 0,1 puntos a aquellas propuestas provenientes de instituciones cuya sede matriz se encuentre en las regiones Arica y Parinacota y Aysén.
- 0,1 puntos a las propuestas que postulen a las áreas estratégicas macrozonales, que cumplan los requisitos establecidos.



Las condiciones y aplicación de dichas bonificaciones se encuentran detalladas en las bases concursales (numeral 4.2.5).

4.5. ¿Para propuestas en el área ELT los criterios de evaluación son los mismos?

Las propuestas serán evaluadas considerando los mismos criterios, sin embargo, las ponderaciones establecidas para esta área son diferentes (numeral 6.6).

- Calidad de la formulación de la propuesta (40%).
- Competencias y experiencia de los grupos e instituciones participantes nacionales y extranjeras (30%).
- Resultados esperados e impacto potencial (30%).

Para estas propuestas no se consideran bonificaciones.

5. Fechas

5.1. ¿Hasta cuándo se pueden enviar las postulaciones?

Fecha de **cierre de postulación: hasta el 7 de octubre de 2026**, a las 13:00 horas (hora chilena continental).

Fecha máxima para **patrocinio institucional hasta el 9 de octubre de 2026** a las 15:00 horas (hora chilena continental).

5.2. ¿A qué se refiere el periodo de patrocinio institucional?

Es el plazo que tendrá la Institución Beneficiaria para devolver la postulación al/a la investigador/a responsable -si corresponde- para que incorpore aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Asimismo, el/la postulante podrá requerir a la institución que su propuesta le sea devuelta para realizar modificaciones durante este periodo, para esto debe contactar a su representante institucional.

5.3. ¿Cuál es la duración del proyecto?

El proyecto **tendrá una duración de hasta 12 meses** contados desde la fecha de la transferencia de recursos por parte de ANID.

El proyecto podrá contemplar **hasta 6 (seis) meses máximos adicionales al plazo descrito precedentemente**, con el fin de dar término al mismo, sujeto a la condición del envío de una carta formal, al menos 60 días antes de la fecha de término de ejecución original del proyecto, lo que sólo se podrá hacer efectivo por una vez. Dicha solicitud será analizada y resuelta por ANID en virtud de los antecedentes presentados. La ampliación del plazo no involucrará transferencia de recursos adicionales por parte de la ANID.



6. Beneficios

6.1. ¿Qué monto se financia por proyecto?

El monto máximo de recursos que se puede adjudicar una propuesta a las áreas temáticas estratégicas es de **\$30.000.000.-** (treinta millones de pesos chilenos) totales para financiar una propuesta de vinculación internacional.

Para propuestas postuladas en el área Desarrollo de conocimiento asociado a la operación del Extremely Large Telescope (ELT), el financiamiento total disponible es el equivalente en pesos chilenos a **50.000 euros** (cincuenta mil euros), los cuales serán transferidos por parte de ESO a ANID para esta convocatoria. Cada propuesta puede postular a un financiamiento menor o igual al monto indicado en función de la naturaleza y objetivos de ésta.

Las instituciones participantes **podrán** realizar aportes en efectivo o valorizados al proyecto, lo cual será evaluado positivamente en el criterio de evaluación “calidad de la formulación de la propuesta”.

6.2. ¿Qué gastos se pueden considerar en caso de ser adjudicado?

Los ítems de gastos a considerar son los siguientes (numeral 2.5.4 de las bases concursales):

- A. **Gastos en personal:** sólo considera honorarios en la modalidad B, para investigadores/as o académicos/as **de las Instituciones Extranjeras**, que vengan a realizar actividades de docencia de manera presencial o a distancia y/o vengan a realizar investigación conjunta con el grupo de investigación nacional en **Universidades Regionales Beneficiarias**, que cuenten con acreditación y su sede matriz se encuentre ubicada en una región distinta a la Metropolitana de Santiago. Las horas se encuentran sometidas a la legislación nacional vigente, por tal motivo el máximo que cualquier profesional puede realizar a la semana es 44 horas (42 horas a contar del 26/04/2026, Ley N° 21.561). De manera que dicho personal deberá acreditar y/o informar la dedicación al proyecto, identificando las actividades realizadas mensualmente, las horas que se dediquen y los resultados comprometidos en el proyecto.
- B. **Gastos de operación:** Corresponde a los gastos asociados a la ejecución de las actividades del proyecto, es decir, con pertinencia directa a su cumplimiento.
- C. **Equipamiento:** comprende la adquisición de equipamiento menor, accesorios y los costos asociados a su internación, instalación y mantención durante el periodo de desarrollo del proyecto. El Beneficiario deberá mantener todos los equipos inventariados y asegurados, lo cual deberá ser informado a la Subdirección bajo el formato y plazos por ésta indicados.
El equipamiento a que se refiere este ítem no debe ser aquel regido por lo dispuesto en el Decreto N°171, de 2012, del Ministerio de Educación, que establece criterios, procedimiento y destino de los bienes adjudicados en el marco del Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico (FONDEQUIP).



6.3. ¿Las instituciones privadas deben presentar garantía?

Sí, las instituciones privadas deben presentar garantía de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.1.1 de las bases concursales.

En caso de que a la(s) beneficiaria(s) no le sea posible tomar una garantía por los montos que sean transferidos, un tercero podrá garantizar los fondos entregados, siempre previa evaluación y aprobación de la ANID.

6.4. ¿Cómo se realizan las rendiciones de cuentas?

La rendición de cuentas de los recursos transferidos por ANID se registrará, en lo que corresponda, según las normas establecidas por la Resolución N°02 del 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República. Además, de las normas e indicaciones detalladas en el Instructivo General de Rendición de Cuentas de ANID y sus correspondientes anexos y sus posteriores actualizaciones y/o modificaciones.

7. Sistema de Postulación

7.1. ¿Dónde postular?

A través del Sistema de Postulación en Línea, disponible en <https://auth.anid.gob.cl/>

8. Canales de atención

8.1. ¿En caso de dudas, a dónde puedo dirigir mis consultas?

Las consultas relativas a dudas sobre el proceso de postulación a este concurso sólo se recibirán a través del sitio web de ANID: <https://ayuda.anid.cl/hc/es> hasta **5 días hábiles antes de la fecha de cierre de recepción de postulaciones**.

8.2. ¿Dónde encuentro más información acerca del concurso?

Toda la información relativa a esta y otras convocatorias se encuentra en el sitio web de ANID, sección concursos. <https://www.anid.cl/concursos/>